



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO
APODERADA:	DRA. NOLFA BENITEZ PEINADO
DEMANDADA:	RUBIELA TORRES CASTILLO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00059-00
ASUNTO:	AUTO INADMITE DEMANDA

Estudiada la presente demanda, de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada por NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO, por intermedio de apoderada judicial, en contra de RUBIELA TORRES CASTILLO, este despacho la INADMITE, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el numeral 1 del artículo 90 del C.G.P., en concordancia con el decreto 806 de 2020.

1. La dirección aportada en el acápite de notificaciones, no nos indica a que ciudad o municipio corresponde esta, donde debe ser enviada la demanda con sus anexos, con el fin de dar cumplimiento al decreto 806 del 2020.

2. El certificado de registro civil de nacimiento no demuestra el reconocimiento paterno del niño JESUS GABRIEL ESQUIVEL TORRES.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase a la Dra. NOLFA BENITEZ PEINADO, en condición de apoderada judicial de NELSON JAVIER ESQUIVEL BLANCO, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6282b62cfcc26e68f9f7b4f1f4f7e9de9653811c0f7b0c3c2cb071fec2020f5c**

Documento generado en 05/04/2022 06:46:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**